

ING. DOM Y FECHA	1917/18 DEL 20.07.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 477
FECHA DE EMISIÓN	06 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	Nº 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ENRIQUE DONOSO	Nº 182
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 19.07.2017	Fecha Término: 23.07.2017
Días de Ocupación: 5 Días	

Descripción del Trabajo:

REPARACION DE COLECTOR A.S.	
Calzada	X 18 M ²
Vereda	
Veredón	
Total: 18 M ²	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: * 18 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 620.213.- Orden de Ingreso: 28.728.929 de fecha 28.07.2018 * En ingreso 4405 de fecha 23.11.2018, se complementan M ² faltantes para completar 31.5 M ² , de acuerdo a permiso SERVIU N° 17-6984.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-29.11.18.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 148 2741